

## INFORME DEL COMISARIO

Señor Gerente de la Compañía  
Anónima PUBLIMODA S.A.

De la revisión efectuada mediante la presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros cortados a Diciembre 31 del 2004, a través del uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 279, numeral 4 en concordancia con el artículo 291 del Registro Oficial No. 312 de Noviembre 5 del año 1999.

1.- Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías para el normal desempeño de las funciones a mi encomendadas.

3.- El libro de actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, el libro de Acciones y Accionistas, los comprobantes de contabilidad, se llevan de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptadas.

4.- Mediante vistas periódicas a la empresa he podido verificar que sus comprobantes contables así como sus registros están adecuadamente soportados. Espero que para el próximo año la empresa emprenda su actividad.

Atentamente,

Lucio Natta G.

Guayaquil, mayo 5 del 2005

